



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES MENTORES DEL PROGRAMA DE MENTORÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, CURSO ACADÉMICO 2026-2027

El Programa de Mentoría de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (FCJP) tiene como objetivo favorecer la integración académica y social del estudiantado de nuevo ingreso, al tiempo que promueve el desarrollo de competencias, la colaboración y la transferencia de experiencias entre los miembros de la comunidad universitaria. Los estudiantes mentores colaborarán con las coordinaciones de las titulaciones en el acompañamiento del alumnado de primer curso durante el curso académico 2026-2027. A partir de su propia experiencia universitaria, ofrecerán orientación sobre la vida académica y universitaria, facilitarán la adaptación al entorno de la Facultad y contribuirán a identificar posibles necesidades que, cuando corresponda, podrán ser derivadas a los servicios especializados de la Universidad.

En virtud de las competencias atribuidas al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Rey Juan Carlos, se convoca el proceso de selección de estudiantes mentores para el curso académico 2026-2027.

DISPONGO:

PRIMERO. - Publicar la convocatoria para la selección de estudiantes mentores en las titulaciones oficiales de Grado presencial adscritas a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo I.

SEGUNDO. - El proceso de selección se registrará por las bases recogidas en el Anexo II.

TERCERO. - La presente convocatoria surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ENCISO ALONSO-MUÑOER MARÍA TERESA	24-09-2026 11:10:20

Universidad Rey Juan Carlos



CUARTO. - Todas las publicaciones derivadas del procedimiento de selección, incluidas las relaciones provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas, así como la

resolución final de estudiantes mentores seleccionados y suplentes, se publicarán en la página web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Fdo.: María Teresa Enciso Alonso-Muñumer
Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ENCISO ALONSO-MUÑUMER MARÍA TERESA	24-09-2026 11:10:20

Universidad Rey Juan Carlos



ANEXO I. CALENDARIO

La selección de estudiantes mentores por titulación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Rey Juan Carlos para el curso académico 2026-2027 se realizará de acuerdo con el siguiente calendario:

- Presentación de solicitudes del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2026.
- Publicación de solicitantes admitidos y excluidos provisionalmente: 5 de octubre de 2026.
- Plazo de subsanación: 6 y 7 de octubre de 2026.
- Publicación definitiva de solicitantes admitidos y excluidos: 9 de octubre de 2026.
- Publicación de los mentores seleccionados: 14 de octubre de 2026.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ENCISO ALONSO-MUÑOER MARÍA TERESA	24-09-2026 11:10:20

Universidad Rey Juan Carlos

ANEXO II. BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de estudiantes mentores encargados de acompañar y orientar al alumnado de nuevo ingreso, favoreciendo su integración académica, social y universitaria durante el proceso de adaptación a la Facultad.

SEGUNDO. PERIODO DE VALIDEZ Y FUNCIONES DE LOS ESTUDIANTES MENTORES

Con carácter general, el período de mentoría coincidirá con el curso académico 2026-2027. No obstante, los estudiantes mentores permanecerán en funciones hasta la designación de quienes los sustituyan en la convocatoria correspondiente al curso siguiente.

En el ejercicio de sus funciones, los estudiantes mentores deberán actuar con responsabilidad, respetar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso y comunicar al Vicedecanato de Estudiantes cualquier circunstancia que pueda afectar al adecuado desarrollo de la mentoría. Los estudiantes mentores desarrollarán las siguientes funciones:

- a) Participar en las actividades de formación, coordinación y seguimiento organizadas por la Facultad y, en su caso, por el Vicerrectorado competente en materia de estudiantes.
- b) Colaborar en las Jornadas de Acogida y en otras actividades de bienvenida e integración dirigidas al alumnado de nuevo ingreso.
- c) Orientar al alumnado de nuevo ingreso en aspectos académicos, administrativos y organizativos relacionados con el funcionamiento de la Universidad, la Facultad y su titulación.
- d) Facilitar información sobre los servicios, recursos y oportunidades de participación que ofrece la Universidad.
- e) Favorecer la integración académica y social del alumnado de nuevo ingreso y su incorporación a la comunidad universitaria.
- f) Detectar posibles dificultades de adaptación durante los primeros meses del curso y, cuando resulte necesario, orientar al alumnado hacia los servicios universitarios competentes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ENCISO ALONSO-MUÑUMER MARÍA TERESA	24-09-2026 11:10:20



- g) Prestar especial apoyo al alumnado con necesidades específicas, de acuerdo con las indicaciones de los servicios especializados de la Universidad.
- h) Realizar cualesquiera otras actuaciones relacionadas con los objetivos del Programa de Mentoría que les sean encomendadas por el Decanato o por las coordinaciones de titulación.

TERCERO. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la convocatoria los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculados, durante el curso académico 2026-2027, en una titulación oficial adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
- b) Haber superado, al menos, 60 créditos ECTS.
- c) No haber sido objeto de sanción disciplinaria firme en el ámbito universitario durante los últimos seis años.
- d) No encontrarse, en el momento de presentar la solicitud, sometidos a un procedimiento disciplinario en el ámbito universitario.
- e) No haber renunciado, sin causa justificada, a una plaza de mentor obtenida en convocatorias anteriores.

CUARTO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- a) Las solicitudes se presentarán exclusivamente a través del formulario habilitado en la página web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, dentro del plazo establecido en la convocatoria. No se admitirán solicitudes presentadas por correo electrónico, instancia general u otros medios distintos al formulario previsto a tal efecto.
- b) La solicitud deberá acompañarse de una carta de motivación, con una extensión máxima de 500 palabras, en la que se expongan las razones para participar en el programa, la experiencia previa relacionada con actividades de apoyo, orientación o representación estudiantil, la disponibilidad para ejercer las funciones de mentoría y la contribución que la persona candidata considera que puede realizar al programa.
- c) La falta de presentación de la documentación requerida dará lugar a la exclusión provisional de la candidatura, sin perjuicio del correspondiente plazo de subsanación.

QUINTO. CRITERIOS DE VALORACIÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ENCISO ALONSO-MUÑOER MARÍA TERESA	24-09-2026 11:10:20

La valoración máxima de las candidaturas será de 100 puntos, distribuidos conforme a los siguientes criterios:

- a) Expediente académico — hasta 40 puntos. La puntuación se obtendrá multiplicando por 4 la nota media del expediente académico oficial de la titulación en la que se encuentre matriculado el estudiante, expresada en una escala de 0 a 10 y redondeada a dos decimales. En el caso de estudiantes matriculados en una doble titulación, se tomará como referencia la nota media conjunta que figure en su expediente académico oficial. Ejemplo: una nota media de 7,50 equivaldrá a 30 puntos.
- b) Experiencia previa en representación y mentoría — hasta 30 puntos. Se valorará la experiencia acreditada como estudiante mentor, delegado o subdelegado, representante de titulación o miembro de órganos de representación universitaria. Se otorgarán 10 puntos por cada experiencia debidamente acreditada, hasta un máximo de 30 puntos.
- c) Compromiso y habilidades personales — hasta 30 puntos. Se valorarán, a partir de la carta de motivación, los siguientes aspectos:
 - Disponibilidad y compromiso con las actividades del programa: hasta 10 puntos.
 - Habilidades de comunicación: hasta 10 puntos.
 - Capacidad de trabajo en equipo y colaboración: hasta 10 puntos.

Cada aspecto se valorará conforme a la siguiente escala: 0 puntos cuando no se mencione; 5 puntos cuando se exponga de forma general; y 10 puntos cuando se describa de forma concreta y se acompañe de ejemplos.

SEXTO. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La valoración de las solicitudes corresponderá a una Comisión integrada por:

- a) El/la Vicedecano/a con competencias en materia de estudiantes, que ejercerá la presidencia.
- b) El/la Secretario/a Académico/a de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, que ejercerá la secretaría de la Comisión.
- c) El/la Coordinador/a de Transparencia, Buen Gobierno y Entorno Universitario de la Facultad.
- d) Dos coordinadores/as de titulaciones oficiales de Grado adscritas a la Facultad, designados por el Decanato.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ENCISO ALONSO-MUÑOER MARÍA TERESA	24-09-2026 11:10:20



La Comisión podrá solicitar a las personas candidatas la documentación complementaria necesaria para comprobar los méritos alegados y actuará de conformidad con las normas aplicables al funcionamiento de los órganos colegiados de la Universidad.

SÉPTIMO. RECONOCIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN

La participación en el Programa de Mentoría dará derecho a la obtención de un certificado acreditativo expedido por la Facultad. Asimismo, podrá ser susceptible de reconocimiento de 2 créditos ECTS, de conformidad con la normativa vigente de la Universidad.

OCTAVO. RESOLUCIÓN

La resolución de la presente convocatoria será publicada en la página web de la Facultad.

NOVENO. RENUNCIA Y SUSTITUCIÓN

- a) La renuncia a la plaza de mentor deberá comunicarse por escrito al Vicedecanato de Estudiantes.
- b) La renuncia durante el curso académico supondrá la pérdida del derecho al reconocimiento previsto en la Base séptima de esta convocatoria.
- c) Cuando la renuncia se produzca sin causa debidamente justificada, la persona renunciante no podrá participar en futuras convocatorias del Programa de Mentoría.
- d) En caso de renuncia o vacante, la plaza podrá ser cubierta por la persona suplente que corresponda según el orden de prelación establecido, quien asumirá las funciones y obligaciones previstas en la presente convocatoria.

DÉCIMO. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados en el marco de esta convocatoria serán tratados por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de gestionar el procedimiento de selección y el desarrollo del Programa de Mentoría, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Universidad Rey Juan Carlos es responsable del tratamiento de los datos. La información completa sobre el tratamiento de los datos personales, el ejercicio de los derechos correspondientes y los datos de contacto del Delegado/a de Protección de Datos estará disponible en el formulario electrónico de solicitud y a través de los canales de protección de datos de la Universidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ENCISO ALONSO-MUÑOER MARÍA TERESA	24-09-2026 11:10:20